



Resolución Ministerial

177-2003-MTC/09

Lima, 10 de marzo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Decreto Supremo N° 010-2003-PCM, se declaró en emergencia los departamentos de Puno y Madre de Dios, como consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales que han producido inundaciones, deslizamientos y el incremento del caudal de los ríos, lo que ha ocasionado serios daños a la población, la infraestructura vial, educativa, de riego y cultivos y el funcionamiento de los servicios públicos. Asimismo, se ha producido la emergencia en el departamento del Cuzco, por lo que es necesario la atención de las obras de rehabilitación;

Que, con Decreto Supremo N° 028-2003-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas con cargo a la Reserva de Contingencia por Ciento Quince Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.115.982.000,00), de los cuales, de acuerdo al Anexo N° 01 del mencionado Decreto Supremo, corresponde al Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Quince Millones Trescientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 15.350.000,00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar las obras de rehabilitación de la infraestructura vial afectada por los desastres naturales por S/.8.000.000,00 y atender la deuda a la Aduana Marítima del Callao por S/. 7.350.000,00, a cargo de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE;

Que, con Memorandum N° 559-2003-MTC/14 el Jefe de la Comisión "Fenómeno El Niño" del MTC, manifiesta que los recursos financiarán las obras viales en el Departamento de Puno por Ocho Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/ 8.000.000,00), las cuales han sido coordinadas con el Gobierno Regional de Puno, Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 028-2003-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación programática de los recursos habilitados, dentro de los cinco días de la vigencia del mencionado Decreto Supremo;



Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, Decreto Supremo N° 028-2003-EF y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas en el Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que actúa como habilitado, autorizada por el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 028-2003-EF, por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 Nuevos Soles (S/.15.350.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA 001 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 003 : ADMINISTRACIÓN
SUBPROGRAMA 0006 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 1.00267 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

6. GASTOS DE CAPITAL

7. OTROS GASTOS DE CAPITAL

SUB TOTAL EGRESOS 7.350.000,00
7.350.000,00
=====

UNIDAD EJECUTORA 005 : CAMINOS
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 024 : DEFENSA CONTRA SINIESTROS
SUBPROGRAMA 0066 : DEFENSA CIVIL
PROYECTO 2.02482 : EMERGENCIA ZONA SUR 2003
FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

6. GASTOS DE CAPITAL

5. INVERSIONES

SUB TOTAL EGRESOS 320.000,00
320.000,00
=====

UNIDAD EJECUTORA 007 : PRO VIAS NACIONAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 024 : DEFENSA CONTRA SINIESTROS
SUBPROGRAMA 0066 : DEFENSA CIVIL
PROYECTO 2.02482 : EMERGENCIA ZONA SUR 2003





- 3 -

Resolución Ministerial

177-2003-MTC/09

FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

6. GASTOS DE CAPITAL

5. INVERSIONES

SUB TOTAL EGRESOS

6.700.000,00

6.700.000,00

UNIDAD EJECUTORA 008 : PRO VIAS DEPARTAMENTAL

FUNCION 16 : TRANSPORTE

PROGRAMA 024 : DEFENSA CONTRA SINIESTROS

SUBPROGRAMA 0066 : DEFENSA CIVIL

PROYECTO 2.02482 : EMERGENCIA ZONA SUR 2003

FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

6. GASTOS DE CAPITAL

5. INVERSIONES

SUB TOTAL EGRESOS

980.000,00

980.000,00

TOTAL EGRESOS

15.350.000,00

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones instruye a las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 005-Caminos, 007-Provías Nacional y 008-Provías Departamental para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4º de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

Regístrese y Comuníquese,

Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

